

ANEXO I
SOLICITUD SUBVENCIÓN DAÑOS VIVIENDAS LLUVIAS TORRENCIALES
13 Y 14 DE JUNIO DE 2025
(Decreto-ley 3/2025, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón)

D./D^a....., con
DNI/CIF..... y domicilio habitual en
....., del municipio
....., C.P....., teléfono.....y correo
electrónico.....,

SOLICITA

(Señale una de la siguientes)

☐ En nombre y representación propia.

☐ En representación de D....., aportando para ello con esta solicitud,
título de representación suficiente y válido en Derecho,

Se le otorgue subvención por importe TOTAL de € para financiar las
actuaciones de reparación de los daños sufridos en vivienda y bienes ocasionados por las lluvias
torrenciales de los días 13 y 14 de junio de 2025, consistentes en:

.....
.....
.....
....., con cargo a la Orden de..... de junio
de 2025, del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, por la que se
establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para resarcir los daños ocasionados a los
particulares en viviendas, en ejecución del Decreto-ley 3/2025, de 20 de junio, del Gobierno de
Aragón, y para ello:

1. DECLARA RESPONSABLEMENTE, con su firma que:

- No se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición previstas en el artículo 13.2 de
la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- SI ☐ NO ☐ ha solicitado o le han sido concedidas otras subvenciones, ayudas o compensaciones
para el mismo objeto (financiar las actuaciones de reparación de los daños sufridos en vivienda y
bienes ocasionados por las lluvias torrenciales de 13 y 14 de junio de 2025) por cualquier otra
Administración, entidad pública o privada (entidad aseguradora o consorcio de compensación). En
caso afirmativo indicar entidades e importes:

- 1.
- 2.
- 3.

- Cumple con los requisitos de la legislación medioambiental, de transparencia, de no haber sido
sancionado en materia laboral, de igualdad entre hombres y mujeres, de derechos de las personas
LGTBI, de memoria democrática, de derechos y garantías de las personas con discapacidad y
empleo inclusivo u otras análogas de cumplimiento normativo, tal y como se dispone en el artículo
44.3 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

- Se compromete a destinar los bienes al fin concreto para el que, en su caso, se otorga la subvención, durante un plazo de CINCO AÑOS (en caso, de bienes inscribibles en un registro público) o de DOS AÑOS (para el resto de bienes).

2. AUTORIZO al órgano gestor para recabar los certificados a los que se refiere el artículo 23 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, y en caso contrario, se adjuntan certificados justificativos recogidos en el citado precepto.

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano gestor de procedimiento estará autorizado para consultar o recabar directamente los datos y documentos elaborados por cualquier Administración Pública para comprobar la exactitud de los datos aportados.

En particular, para este procedimiento, consultará:

- DNI o NIE del solicitante (Dirección General de Policía).
- Certificación de titularidad (Dirección General de Catastro).
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica, de la Dirección General de Tributos del Gobierno de Aragón.
- Estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Los titulares de los datos de carácter personal podrán ejercer su derecho de oposición conforme al modelo específico para el ejercicio de este derecho, disponible en <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/protecciondatos-ejercicio-derecho-oposicion/identificacion>

Para la consulta de los datos tributarios, la Administración necesita el consentimiento expreso:

☐ Estar al corriente de las obligaciones tributarias, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

☐ Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica, de la Dirección General de Tributos del Gobierno de Aragón.

☐ Estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En caso de oponerte a que el órgano gestor obtenga directamente esta información en los términos indicados, deberás aportar los documentos correspondientes en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento, y tal y como se indica en la solicitud.

3. ADJUNTA la siguiente documentación (artículo 6.2 de la Orden):

☐ Cuando el solicitante actúe por medio de representante, salvo que se acceda mediante certificado electrónico de la entidad en calidad de representante, deberán aportarse los documentos que acrediten el poder de representación de éste último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

☐ En caso de que el solicitante sea una persona jurídica, se aportarán los documentos justificativos de su constitución y de su inscripción en el registro correspondiente cuando ésta sea exigible.

- ☐ Memoria descriptiva de los daños y/o pérdidas causados y de la correspondiente inversión o coste para su reparación o sustitución, con detalle, en su caso, del presupuesto desglosado por partidas y del calendario de ejecución. Incluyendo relación de bienes afectados.
- ☐ En el caso de disponer de póliza de seguro, copia de la misma. Asimismo, deberá acreditar que los bienes para los que solicita la ayuda no están incluidos en el seguro de riesgos extraordinarios o en la cobertura ordinaria de la póliza de seguro. Copia de la póliza del seguro donde se incluya el bien asegurado.
- ☐ Documentos gráficos en cualquier soporte que acrediten los daños en los bienes afectados por las lluvias torrenciales.
- ☐ Acreditación, en su caso, de la titularidad de la vivienda, vehículos a motor, bicicletas, aparatos o equipos, por los medios enumerados en el artículo 2, apartados 2 y 3 de la Orden.
- ☐ Relación de otras solicitudes de indemnización a empresas aseguradoras o al Consorcio de Compensación de Seguros, así como de las ayudas presentadas ante la Administración del Estado y otras Administraciones públicas para este mismo fin, incluyendo copias de las mismas.
- ☐ Modelo normalizado de ficha terceros, cumplimentada en original solamente si es la primera vez que se solicita una subvención o se ha producido algún cambio en los datos que obren en poder de la Administración, disponible en http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros).
- ☐ Cualquier otra documentación o información que contribuya a probar la cuantía de los daños, de la condición de afectado y de la vinculación de los bienes a la actividad desarrollada.

En....., a de.....de 2025.

Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

El responsable del tratamiento de tus datos personales es: Dirección General de Vivienda.

La finalidad de este tratamiento es: Gestión del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones tramitadas por la misma.

La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: interés público o ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y los de limitación y oposición a los tratamientos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.